



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 685 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 SEP 2018

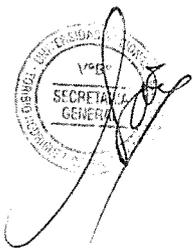
**VISTO:**

La Resolución de Consejo Universitario N° 380-2018-UNTRM/CU, de fecha 20 de agosto de 2018, mediante el cual, el Consejo Universitario otorga el Título Profesional de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 91° y 93° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, indica entre otros, que la Universidad otorga a nombre de la Nación los Títulos Profesionales correspondientes de acuerdo con el presente Estatuto, el Reglamento de Grados y Títulos y el Reglamento de cada Facultad;



Que, en la Primera Disposición Complementaria, señala que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene las Facultades y Escuelas Profesionales siguientes: entre ellas: i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), con sus escuelas: Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas y Escuela Profesional de Criminalística;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 380-2018-UNTRM/CU, de fecha 20 de agosto de 2018, en su artículo segundo se otorga el Título Profesional de Abogada a la Bachiller de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: Yoli Marleni Yrigoin Herrera;

Que, en la mencionada resolución en su artículo segundo se ha consignado erróneamente el nombre de la facultad a la cual pertenece la egresada Yoli Marleni Yirigoin Herrera a quien se le otorgará el Título Profesional siendo esta: "Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas", error que debe rectificarse, siendo lo correcto: "Facultad de Derecho y Ciencias Políticas";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en su artículo 210.- Rectificación de errores, establece: 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 685 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de Resolución de Consejo Universitario N° 380-2018-UNTRM/CU, de fecha 20 de agosto del 2018; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Abogada a la Bachiller de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yoli Marleni Yrigoin Herrera

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Abogada a la Bachiller de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yoli Marleni Yrigoin Herrera

ARTÍCULO SEGUNDO.-MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 380-2018-UNTRM/CU, de fecha 20 de agosto del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarolo Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza Secretario General (e)

PCHVR. FIEC/SG chmv